

Pedro Osorio Pérez

A b o g a d o - A t t o r n e y a t L a w

www.bufeteosorio.netii.net

osoriopedro@hotmail.com

Tel. (507) 6730 – 5829
(507) 6054 – 9310

Ciudad de Panamá,
República de Panamá

Visa de Corta Estancia por Tratamiento Médico.

❖ Requisitos:

1. Solicitud de Visa de Corta Estancia.
2. Certificación médica del país de procedencia en la que acredite la enfermedad o el tratamiento requerido, firmada y con el sello, nombre, código del médico que la expide.
3. Carta del Centro Médico en la República de Panamá en la cual se confirme que el solicitante será o se encuentra hospitalizado o recibiendo tratamiento ambulatorio, el nombre del médico que lo atiende, la dolencia que se está tratando y la duración del tratamiento con su costo aproximado.
4. Prueba de la solvencia económica del solicitante, de un familiar residente, del tutor designado o del acompañante.
5. Pago de gastos por servicios migratorios por la suma de cien dólares (USD 100.00) a favor del Servicio Nacional de Migración.
6. Copia simple del Pasaporte con un mínimo de tres (3) meses de vigencia.
7. Reservación aérea comprobada con itinerario de confirmación de viaje.
8. Copia del documento de identificación o carné de Residencia del país donde tenga su domicilio.
9. Tres (3) fotografías tamaño carné.
10. Reservación del Hotel confirmada (si procede).